

PROCESO : ALIMENTOS  
RADICADO : 730013110003-2005-00381-00  
DEMANDANTE : ALBA CAROLINA BUSTOS SOACHE  
DEMANDADO : HUBER ARCESIO ROMERO USECHE



### **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**

Ibagué Tolima, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante comunicación dirigida al correo institucional, la señorita MARRY CATALINA ROMERO BUSTOS, en calidad de alimentaria, solicita que se efectúe a su nombre la autorización de las cuotas alimentarias, ya que es persona mayor de edad y con tal finalidad aporta copia de la respectiva contraseña.

Siendo procedente lo solicitado, a ello se accederá. Para el efecto, por secretaría, deberá tenerse en cuenta que en adelante las consignaciones correspondientes a este trámite seguirán siendo autorizadas a nombre de la señorita MARRY CATALINA ROMERO BUSTOS.

Por lo anterior, el Juzgado

### **RESUELVE:**

Expedir orden de pago de las cuotas alimentarias que en adelante se consignen con ocasión del presente proceso, a favor de la señorita MARRY CATALINA ROMERO BUSTOS identificada con la C.C. No 1.109.840.563.

### **CÚMPLASE**

NPLG

Firmado Por:  
**Angela Maria Tascon Molina**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003  
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1db56661f482c9a0c2f9b4201286c1a2425ab227334898f1308af4d1743b988**

Documento generado en 13/09/2022 07:27:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**